ACTA 228 (18 de octubre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS VEINTIOCHO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Mera, hoy viernes dieciocho de octubre del dos mil trece, siendo las 10:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian jurado, Alcaldesa, Ing. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Conocimiento del Oficio N° 079-PS-GADMM-2013, presentado por el Ab. David Crespo Procurador Sindico del GAD Municipal de Mera. TEMA (No disponibilidad presupuestaria para asumir el pago del 5 % del incremento salarial correspondiente al año 2012).
3. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado Alcaldesa, Ing. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 079-PS-GADMM-2013, PRESENTADO POR EL AB. DAVID CRESPO PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE MERA. TEMA (NO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ASUMIR EL PAGO DEL 5 % DEL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012).

Señora alcaldesa: se de lectura al documento.

Secretario: se da lectura al documento:

Como es de su conocimiento, señora Alcaldesa, el Sindicato de Obreros del municipio del cantón Mera propuso un pliego de peticiones en contra de la municipalidad, trámite que concluyo por cuanto su autoridad, previa la autorización de Concejo llegó a un acuerdo transaccional con el Comité Especial de Trabajadores e incrementó los beneficios salariales de los sindicalizados, previo al pronunciamiento favorable del Ministerio de Finanzas.
Actualmente, las 21 personas que ingresaron a la organización sindical, han iniciado un reclamo administrativo, el mismo que se encuentra en la Dirección de Mediación a fin de que la municipalidad asuma el pago del 5 % del incremento salarial correspondiente al año 2012, no obstante, de que en el presente año se ha realizado el incremento del 6 % a los indicados trabajadores.

En este sentido, es menester, señora Alcaldesa, que la municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para asumir una obligación de esta naturaleza, por lo que, es criterio

de esta Dirección no contraer obligaciones con los accionantes, a sabiendas que el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas claramente establece que: "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste a respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal pecuniariamente."

Msc. Mirian Jurado, Yo había hablado con la Dra. Mirian Landeta, Directora de la Dirección de Mediación Laboral, en el sentido que nosotros no tenemos presupuesto para subir el sueldo de nadie, inclusive hay un documento donde se niega lo de los almuerzos de los empleados y prácticamente no tenemos, por lo que le dije que inclusive Concejo me prohíbe que yo esté realizando ninguna negociación porque ha significado unos quinientos mil dólares, lo cual se podría realizar obras a favor del cantón, para conocimiento de ustedes ellos nos demandan el 14 de junio del 2012, cuando no ingresaban al sindicato los 22, ellos no tiene derecho a las conquistas sindicales, cierto es que la ley, manifiesta que las personas sin ser sindicalizados tienen los mismos derechos, pero sí estuvo a través de un conflicto, que es esta demanda, es decir nosotros debemos ceñirnos a la demanda, y en esta demanda no constan los 22 señores, entonces yo le he manifestado a la Doctora Landa, Directora de Mediación y para asistir a la próxima convocatoria tengo que contar con el pronunciamiento de ustedes, tal como les informe en la sesiones anteriores, que me demandaron y ustedes me dijeron pase a concejo para sacar una resolución para manifestarles que prácticamente no hay dinero para poder seguir dándoles mas beneficios. Lo que se aspira llegar en esta mediación es llegar a un acuerdo y caso de no serlo ellos proseguirían a demandarnos legalmente, mediante un juicio, ahora las mediaciones tanto en la procuraduría como en el MRL, es buscar un acuerdo, eso es una audiencia de mediación, y como de hecho no va haber un acuerdo ellos nos van a demandar, entonces la doctora me dijo que tenga listo todo para poder sustentar la demanda, para que el juez vea que no tenemos dinero, y por ello el Ministerio de Finanzas dice si el municipio tiene presupuesto proceda, caso contrario el ministerio no dará ningún recurso económico.

Lic. Octavio Pisango, me sorprende hay muchos jefes ahí, y no hay ningún control, discúlpeme usted no puede estar en todo, pero usted tiene personal que esta atrás suyo que se encarga de controlar al personal, pero sinceramente me da pena porque no hay quien controle al personal, todas esas cosas se dan porque no hay control, y es desde los hangares , y esto se da porque no hay control y ahí deberían estar los señores no al contrario ellos están sentado en las oficinas o paciéndose en otros lados, haciendo cosas con no deben hacer, y ellos señora Alcaldesa no le ayudan en nada, y yo he visto que hasta se les acomodado para que estén ahí, pero no le ayudan, tantas críticas se dan es porque nadie dice nada, y esto se da porque no hay nadie y con esto le faltan el respeto hasta usted, porque no hay control desde allá.

Msc. Mirian Jurado, manifiesta que yo ayer le he pasado un memo en el que yo me deslindo de cualquier multa que llegue del IESS por no tener las medidas de seguridad los trabajadores, como en el caso de la señora Luna que viene a trabajar en sandalias, y que conste que ellos tiene botas, uniforme, casco, y tiene su reglamento de control.

Lic. Octavio Pisango, manifiesta que cuando se creó la partida para Jefe de Alcantarillado y Agua Potable se dijo que debe ser una persona de amplio conocimiento.

Msc. Mirian Jurado, dice que se ha subido a la plataforma de socio empleo y que el Dr. Pablo López está llevando el proceso es mas se presentaron 39 postulantes, luego creo que quedaron 6 y así se han ido presentando a las pruebas.

Se dispone al secretario se llame al Ing. Alexis Alvares Jefe de Alcantarillado y Agua Potable.

Msc. Mirian Jurado, el dia de ayer como usted estaba en Quito, yo ayer le hice un documento deslindándome de lo que pueda venir en el tema de los señores obreros que no utilizan el uniforme de protección y habían manifestad que la señora Luna en sandalias estaba trabajando, sin casco sin botas sin nada, la señora hace lo que quiere, es decir ella no respeta nada ninguna planificación que usted tiene y de Ing. Moposita. El momento que se de cualquier situación, lo que estamos determinado con los señores concejales es que falta ejecutar a ustedes como jefes es decir les falta ubicarse a ustedes en el puesto en el que están, y eso yo si le he dicho usted es el jefe de taller encargado, pero bajo usted está el señor Ramiro reyes, el Comisario, pero hay un descontrol total y eso está siendo observado por mi persona, los señores concejales y en especial del Lic. Octavio Pisango, él es el que ha estado al frente de la comisión y les conoce a todos los trabajadores. El hecho de ser joven no quiere decir que tengo que hacerme faltar el respeto, respeto al uno y me tienen que respetar de la misma manera, abecés por ser joven le dicen, hoye que tal, dame haciendo, al contrario en la administración pública se tiene que hacer todo por escrito, sanción que me venga le trasladare a usted, por lo que le pido no jugar con fuego, y hay que tratar de organizarse. Cierto es que tenemos otras actividades pero démonos un momentito para irnos a revisar y tratar de delegar funciones, este llamado de atención queremos que sea acogido por usted para que mejore en sus labores y ya nos falta poco para irnos, le pido que acoja con mucha responsabilidad este llamado.

Lic. Octavio Pisango, quiero acotar algo señora Alcaldesa, todos los días sale la maquinaria de los hangares y es donde se concentra toda la gente y ahí se haga un registro a cada uno y de esta forma se haga un respondable de grupo para que exista mejor control, porque de lo contrario estamos quedando mal todos, yo si le decía a la Doctora que no tiene apoyo, y ese ve mucha gente que ve y critica, y si estamos a tiempo de mejorar, porque ya entramos a época política entonces todo esto repercutirá hacia nosotros.

Dr. Pablo Robalino, señora Alcaldesa permita antes que se vaya el Ingeniero, permítame manifestarle lo siguiente, en mi calidad de concejal ingeniero cuente con mi apoyo, pero si le dijo que como joven trabaje mas motivado y póngale mas ganas en el sentido administrativo.

Sra. Flora Sarabia, como todos sabeos la falta de personal hace que el ingeniero haga muchos trabajos solo y a mí me ha constado que abecés ni el teléfono tiene tiempo de contestar porque esta haciendo sus labores, pero también debemos comprender que él les ordenara y los trabajadores no les da la gana de hacer las cosas es mas a nosotros ni el saludo nos dan y como es un joven profesional hasta se burlaran de usted, yo si ingeniero mi respaldo para usted, y póngale mas control a ellos para mandarles hacer las cosas.

Msc. Mirian Jurado, luego de salirnos del tema, pido regresar a lo que nos compete y que ustedes se pronuncien.

Lic. Octavio Pisango, realmente revisado el expediente, hay algo que no podemos contradecirnos, en semanas anteriores se canceló a los señores trabajadores y justamente se hiso un juicio de ello, y realmente no se reconoció como sindicalizados pero al final salieron favorecidos con sus derechos y claramente dice el asesor jurídico y el hace referencia una resolución de la Corte Suprema de justicia, por lo que yo creo que este es un tema bastante grave que a la final el derecho de los trabajadores van a ganar, pero el derecho es a partir de su ingreso a la municipalidad y en esto yo respaldo se pague desde su ingreso al trabajo y no desde cuando ellos piden. Como no hay recursos y como órgano legislativo aprobamos un presupuesto para todo el año, mas bien sería un decisión administrativa por lo que mejor mocionaría que este informe se dé por conocido y se dé el respaldo a la señora alcaldesa de que si son de ser conocidos los derechos de los trabajadores se les pague desde que entraron a laborar.

Ing. Luís LLallico, manifiesta que una vez que tenemos el informe jurídico y el financiero que no tenemos recursos y si bien es cierto nosotros elaboramos los presupuestos y tuvimos que suspender algunas obras, mas bien de mi parte honestamente y frontalmente digo que esta administración les estamos dejando con estabilidad laboral, yo considero que no se de pasó a este proceso de pago, por ende elevo a mociono que dentro de la petición formulada por el sindicato Único de Trabajadores de Mera, referente al pago retroactivo del 5 % correspondiente al año 2012, trámite que ha sido presentado a la Dirección de Mediación Laboral del MRL, en donde se ha señalado dia y hora para la correspondiente audiencia de conciliación; al respecto, es preciso señalar que la Municipalidad no cuenta con los suficientes recursos económicos para contraer la presente obligación, así puede evidenciarse del informe financiero y jurídico; mas aún, hay que considerar que el ejercicio económico del 2014 se fundamenta en el mismo presupuesto del año 2013 de acuerdo a lo previsto en el artículo 295 de la constitución de la República del Ecuador; y, artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por ser un año electoral. En este contexto, es mi criterio que no debe bajo ningún concepto llegar la máxima autoridad a una conciliación con la organización sindical.

Sra. Flora Sarabia, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, proponente, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N° 531-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPLA DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: en base a los informe presentado por la Lic. Ana Morocho mediante oficio N° 118-DF-GADMCM-2013 de fecha 16 de octubre del 2013 y del Ab. David Crespo Procurador Sindico, mediante oficio N° 79-PS-GADMM-2013; **NO AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA CELEBRACIÓN DE NINGUNA ACTA TRANSACCIONAL TENIENTE A CONTRAER OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO CON EL SINDICATO ÚNICO DE OBREROS DEL MUNICIPIO DE MERA; TODA VEZ QUE, DE HACERLO SE VIOLENTARÍA FLAGRANTEMENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y 106**

Y 107 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; Y PRINCIPALMENTE PORQUE NO PUEDE ALTERARSE EL GASTO CORRIENTE DE LA INSTITUCIÓN.

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 10H53. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 228 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2013.

Msc. Mirian Jurado Tamayo
ALCALDESA

Lic. Luis Llallico
VICEALCALDE

Lic. Octavio Pisango.
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA

Dr. Pablo Santiago López Freire
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL
MERA - PASTAZA